



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de Mayo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000068-2022-GRH/ONPE

VISTOS: El Informe N° 003337-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 000954-2022-GG/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que, por el descanso vacacional de la titular de dicho despacho, solicita el encargo de función de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutiva de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar al servidor Marco Antonio Basauri Becerra, Subgerente de Asesoría Administrativa, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, del 24 de junio al 30 de junio de 2022 y, del 24 de agosto al 29 de agosto de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por CASTRO SALINAS Rosario Ana Maria FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B°

